

Relevant Fact

Investor Relations
Inst. Investors & Research
Tel. +34 91 595 10 00
Shareholder's Office
Tel. +34 902 30 10 15
investor.relations@abertis.com

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (CNMV)

In compliance with article 228 of the Redrafted Text of the Spanish Securities Market Law, ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A. ("**Abertis**" or the "**Company**"), hereby notifies the Spanish National Securities Market Commission of the following

RELEVANT FACT

The Company announces the call to the Annual General Shareholders' Meeting to be held at second call on 13th, March 2018, and sends the following documentation:

- Text of the call to the Annual General Shareholders' Meeting, to be published next Friday, February 9th, 2018 in the Official Gazette of the Mercantile Registry.
- Text of the proposed resolutions that the Board of Directors has proposed to be passed by the Annual General Shareholders' Meeting.

In Madrid, on 7th February 2018

Josep Maria Coronas Guinart

General Secretary

ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.

JUNTA GENERAL

El Consejo de Administración convoca Junta General Ordinaria de Accionistas para las 12:00 horas del día 13 de marzo de 2018, en el Palacio de Linares, Plaza Cibeles s/n, de Madrid, en segunda convocatoria, al ser previsible que no pueda celebrarse en primera, que también queda convocada por el presente anuncio en el mismo lugar y a la misma hora del día 12 de marzo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas y sus respectivos informes de gestión, correspondientes al ejercicio 2017.

Segundo.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2017.

Tercero.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2017.

Cuarto.- Ratificación y nombramiento de Don Francisco José Aljaro Navarro como Consejero ejecutivo de la Sociedad.

Quinto.- Nombramiento de Auditores de Cuentas para la Sociedad y su grupo consolidado.

Sexto.- Autorización al Consejo de Administración para la enajenación de la participación que ostenta Abertis Telecom Satélites, S.A., sociedad íntegramente participada por Abertis Infraestructuras, S.A., en la sociedad Hispasat, S.A.

Séptimo.- Información a la Junta General sobre la modificación del artículo 15 ("La Comisión de Auditoría y Control") del Reglamento del Consejo de Administración.

Octavo.- Votación con carácter consultivo del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros, correspondiente al ejercicio 2017.

Noveno.- Delegación de facultades para la formalización de todos los acuerdos adoptados por la Junta.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social, Secretaría Corporativa (Paseo de la Castellana, 39, Madrid), dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria. Los accionistas que representen ese mismo porcentaje podrán, en el mismo plazo, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la junta convocada.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social (Paseo de la Castellana, 39, Madrid) y obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a la Junta e informes sobre los mismos, pudiendo, asimismo, pedir el envío gratuito de dichos documentos, tanto por lo que se refiere a las cuentas individuales y consolidadas, informes de gestión y a las auditorías, como al informe de los administradores en relación con la propuesta de los puntos cuarto y séptimo del orden del día, así como la demás documentación legal relativa a la Junta General. Se pone también a disposición de los accionistas el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el Informe Anual Integrado y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondientes al ejercicio 2017.

De igual forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta la celebración de la Junta, los accionistas que lo deseen podrán consultar a través de la página web de la Sociedad (www.abertis.com) la información a que se refiere el citado artículo.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de accionistas que se convoca, los accionistas podrán, por escrito, formular preguntas y/o solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o que se refieran a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general y acerca del informe del auditor.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta la celebración de la Junta, se habilita en la página web de la Sociedad un Foro Electrónico de Accionistas. Las normas de su funcionamiento y el formulario que debe rellenarse para participar en el mismo se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad.

Se informa a los accionistas que, para obtener más información relativa a la forma de ejercicio de sus derechos en relación con la Junta, podrán dirigirse a la Secretaría Corporativa de Abertis, sita en el domicilio social antes indicado, así como al teléfono 902.30.10.15 o por correo electrónico jg2018@abertis.com.

DERECHO DE ASISTENCIA, REPRESENTACIÓN Y VOTO A DISTANCIA

Podrán asistir a la Junta los accionistas que posean por sí o agrupadamente 1.000 o más acciones que, con cinco días de antelación, como mínimo, a la fecha de la celebración de la junta, se hallen inscritos en los registros de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) y entidades participantes en la misma.

A tal efecto, los accionistas habrán de asistir a la Junta provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por las entidades participantes de Iberclear o por la Sociedad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 522.3 de la Ley de Sociedades de Capital, cada accionista con derecho a voto en la Junta General podrá ser representado por cualquier persona pudiendo el apoderamiento hacerse constar:

(i) Por escrito:

Para conferir su representación por escrito, los accionistas deberán remitir a la Sociedad, Secretaría Corporativa, Paseo de la Castellana, 39, Madrid, el documento en que se confiera la representación o la tarjeta de asistencia a la Junta expedida por las entidades depositarias debidamente firmada y cumplimentada en el apartado que contiene la fórmula impresa para conferir la representación y en la que consta la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en cada uno de los puntos del orden del día. En caso de que no se impartan instrucciones precisas, se entenderá que el representante vota a favor de las propuestas contenidas en el orden del día. El representante podrá tener la representación de más de un accionista sin limitación en cuanto al número de accionistas representados y podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista.

(ii) Por medios electrónicos:

De conformidad con lo previsto en el artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar su representación en un accionista o en cualquier persona física o jurídica a través de medios de comunicación electrónica con carácter previo a la celebración de la Junta. Para hacer uso de esta facultad, el accionista que delega deberá disponer de certificado de firma electrónica.

La delegación con certificado de firma electrónica por parte del accionista con derecho de asistencia se deberá realizar a través de la página web de la sociedad (www.abertis.com), siguiendo las instrucciones que a tal efecto aparecen especificadas en cada una de las pantallas del programa confeccionado para su ejercicio.

A los efectos de acreditar su identidad, los accionistas que deseen delegar por medios electrónicos deberán acceder por medio de certificado de firma electrónica, siguiendo las instrucciones que figuran en el espacio "Junta General Ordinaria 2018 / Delegación Electrónica" de dicha web.

La delegación electrónica deberá realizarse, al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la junta en primera convocatoria, en consecuencia, antes de las 23:59 horas del día 6 de marzo de 2018.

La asistencia personal de un accionista a la Junta revocará cualquier delegación que hubiera podido realizar con anterioridad. Asimismo, la delegación será siempre revocable por los mismos medios por los que se hubiera efectuado.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto asistiendo personalmente a la Junta General o bien emitir su voto a distancia utilizando los siguientes medios:

(i) Por correspondencia postal:

Para el ejercicio del derecho de voto a distancia por este medio, el accionista deberá remitir la tarjeta de asistencia debidamente cumplimentada y firmada en el espacio reservado al voto, al domicilio social, Secretaría Corporativa, Abertis Infraestructuras, S.A., Paseo de la Castellana, 39, Madrid.

(ii) Por medios electrónicos:

Los accionistas con derecho de asistencia podrán igualmente ejercitar su derecho de voto a través de medios electrónicos. Para ello, el accionista deberá disponer de certificado de firma electrónica.

La emisión del voto por medios electrónicos se deberá realizar a través de la página web de la sociedad (www.abertis.com), siguiendo las instrucciones

que a tal efecto aparecen especificadas en cada una de las pantallas del programa confeccionado para su ejercicio.

A los efectos de acreditar su identidad, los accionistas que deseen votar por medios electrónicos deberán acceder por medio de certificado de firma electrónica, siguiendo las instrucciones que figuran en el espacio "Junta General Ordinaria 2018 / Voto electrónico" de dicha web.

El voto a distancia deberá realizarse, al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la junta en primera convocatoria, en consecuencia, antes de las 23:59 horas del día 6 de marzo de 2018.

Los accionistas que emitan su voto en los términos indicados, serán considerados como presentes a los efectos de constitución de la junta. En consecuencia, las delegaciones emitidas con anterioridad se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no puestas.

El voto emitido mediante medios de comunicación a distancia quedará sin efecto por la asistencia física a la reunión del accionista que lo hubiere emitido o por la enajenación de sus acciones de que tuviera conocimiento la sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la junta.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y/o delegación electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad así lo aconsejen o impongan.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse por sobrecargas, averías, caídas de líneas, fallos en la conexión o eventualidades similares ajenas a su voluntad que impidan temporalmente la utilización de los sistemas de delegación y/o voto por medios electrónicos.

ACTA DE LA JUNTA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración, para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir la presencia de Notario para que asista a la Junta y levante la correspondiente acta notarial, de conformidad con el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal de los accionistas y, en su caso, de sus representantes, facilitados a la Sociedad por dichos accionistas, sus representantes o por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos

accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta (Iberclear), serán incorporados en un fichero responsabilidad de Abertis Infraestructuras, S.A., con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente. Los citados datos serán comunicados al Notario en relación con el levantamiento del acta notarial de la Junta y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la Ley, o ser accesibles al público en general, en la medida en que consten en la documentación que se encuentra disponible en la web www.abertis.com o se manifiesten en la Junta General.

El desarrollo íntegro de la Junta General será objeto de grabación audiovisual y se difundirá a través de la página web de Abertis Infraestructuras, S.A. (www.abertis.com). La asistencia a la Junta General de accionistas implica el consentimiento a la grabación y difusión de la imagen de los asistentes.

Asimismo, se informa a los accionistas de la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita dirigida a Abertis Infraestructuras, S.A., Paseo de la Castellana, 39, 28046, Madrid (Ref. Datos personales).

Madrid, 6 de febrero de 2018.
El Secretario del Consejo de Administración.

PROPUESTA DE ACUERDOS A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2018 DE ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.

PRIMERO.- Correspondiente al punto 1º del orden del día:

Aprobar las Cuentas Anuales, tanto individuales como consolidadas, correspondientes al ejercicio 2017 y los respectivos Informes de Gestión, que han sido verificados por los Auditores de la compañía. Las Cuentas Anuales comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, los Estados de Cambios en el Patrimonio Neto y los Estados de Flujos de Efectivo y la Memoria, de las que resulta un beneficio de **274.897.385,05 euros** en las individuales.

SEGUNDO.- Correspondiente al punto 2º del orden del día:

Aprobar la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017, en la forma siguiente:

PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO

Beneficio neto **274.897.385,05**

Dividendo..... 206.313.105,93
Reserva legal 12.370.373,24
Reservas voluntarias 56.213.905,88

274.897.385,05

Durante el ejercicio 2017 se ha procedido a la distribución de un primer pago del dividendo 2017 por importe de 396.152.523,20 euros, lo que representa 0,40 euros brutos por cada una de las acciones que componen el capital social de Abertis Infraestructuras, S.A. El importe total del citado dividendo se ha realizado parte, con cargo al resultado del ejercicio 2017 (206.313.105,93 euros) y parte, con cargo a reservas voluntarias disponibles (189.839.417,27euros).

Se propone repartir un segundo y último dividendo 2017 con cargo a reservas voluntarias disponibles por importe de 396.152.523,20€ lo que representa 0,40 euros brutos por cada una de las acciones actualmente

existentes y en circulación con derecho a percibir dividendo en la fecha de su pago.

En el supuesto de que a la fecha de distribución del referido dividendo, la compañía tuviera acciones que no tuvieran derecho a percibir dividendo, el importe que les hubiera correspondido será aplicado a reservas voluntarias.

TERCERO.- Correspondiente al punto 3º del orden del día:

Aprobar la gestión del Consejo de Administración de la compañía durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.

CUARTO.- Correspondiente al punto 4º del orden del día.

De conformidad con la propuesta que formula el Consejo de Administración, previo informe favorable de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ratificar el nombramiento por cooptación con la calificación de consejero ejecutivo de Don Francisco José Aljaro Navarro efectuado por el Consejo de Administración en fecha 6 de febrero de 2018 por el plazo estatutario de cuatro años para cubrir la vacante generada en el Consejo tras el cese del Consejero Don Francisco Reynés Massanet, que había sido nombrado por la Junta General celebrada el 24 de marzo de 2015 por un periodo de cuatro años.

QUINTO.- Correspondiente al punto 5º del orden del día:

De conformidad con la propuesta del Consejo de Administración a instancia de su Comisión de Auditoría y Control, reelegir como Auditor de Cuentas de la compañía, tanto para las cuentas individuales como para las consolidadas, por el plazo de un año, esto es, para el ejercicio 2018, a la firma "Deloitte, S.L.", con NIF número B-79104469 y domicilio en Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, 28020 Madrid.

SEXTO.- Correspondiente al punto 6º del orden del día:

Autorizar al Consejo de Administración para enajenar a Red Eléctrica Corporación la participación del 57,05% que ostenta la sociedad Abertis Telecom Satélites, S.A., sociedad íntegramente participada por Abertis Infraestructuras, S.A., en Hispasat, S.A. y aceptar la subrogación del comprador en la posición jurídica que Abertis Infraestructuras, S.A. asumió en virtud del contrato de compraventa suscrito con Eutelsat el 18 de mayo de 2017 para la adquisición de la participación del 33,69% que ésta última posee en Hispasat. Todo ello en el supuesto de que por parte de Red

Eléctrica Corporación se dirija a la vendedora una oferta vinculante de compra y subrogación.

El precio de la citada operación de enajenación del 57,05% no podrá ser inferior a 656 Mn€.

La formalización de la enajenación y subrogación autorizadas por la Junta General no producirá efecto mientras no cuente con la autorización del Consejo de Ministros.

SÉPTIMO.- Correspondiente al punto 7º del orden del día:

Se informa a la Junta General sobre la modificación del artículo 15 del **Reglamento del Consejo de Administración** de la Sociedad aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 6 de febrero de 2018 con el objeto de incorporar al citado Reglamento las modificaciones realizadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 3 de abril de 2017 en los Estatutos Sociales a los efectos de adaptar su contenido a las modificaciones a la Ley de Sociedades de Capital introducidas por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

OCTAVO.- Correspondiente al punto 8º del orden del día.

De conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital, se somete a votación de los señores accionistas con carácter consultivo el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2017 aprobado por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

NOVENO.- Correspondiente al punto 9º del orden del día.

Delegar indistintamente en el Presidente, en el Consejero Delegado, en el Secretario y en el Vicesecretario de dicho órgano, cuantas facultades sean necesarias para la más completa formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la junta y, por tanto, para el otorgamiento de cuantos documentos públicos o privados fueren procedentes, facultándoseles especialmente para la subsanación de posibles errores u omisiones, llevando a cabo cuantos actos sean precisos hasta la inscripción de los acuerdos de esta junta que así lo exijan en el Registro Mercantil.

En Madrid, a 6 de febrero de 2018.